

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 062
Radicación 2020-00130-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo valle, abril seis (6) del dos mil veintiuno
(2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO
Correo folio 18 c1
Correo folio 22 c1

\$ 1.400.000.00
10.000.00
6.500.00

TOTAL: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.416.500.00) MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



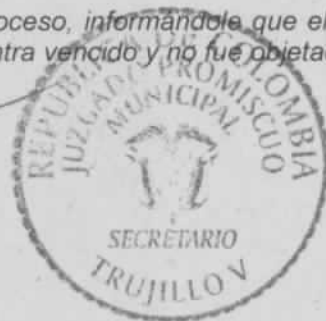


24

SECRETARIA
Abril 19 del 2021

A despacho de la señora Juez el proceso, informándole que el término de traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido y no fue objetada.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 076
RADICACION 2020-00130-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, abril diecinueve (19) del dos mil veintiuno
(2021).

Teniendo en cuenta que no fue objetada y está ajustada a lo legal, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 25

Hoy, abril 23 de 2021 se notifica a las partes el Auto No. 076 de abril 19 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria



EJECUTORIA: Abril 26, 27 y 28 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria